



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO

DECRETO ALCALDICIO N° 653.-
QUILLON, Febrero 15 de 2018.-

VISTOS:

1. Oficio N° 006 de fecha 14.02.2018, del Fiscal Don Claudio Gonzalez Cifuentes, solicitando aumento de plazo para finalizar sumario administrativo, autorizado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14.12.2017, que instruye investigación sumaria y designa investigadora a la funcionaria Sra. Agustina Suazo Gonzalez;
3. Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 15.01.2018, que eleva a sumario administrativo, la investigación sumaria mencionada en el punto anterior;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 124;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** ampliación de plazo de **45 días hábiles** a contar del día 14 de Febrero de 2018, para poner término al sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 15 de enero de 2018, y determinar responsabilidades en atención a **Irregularidades detectadas en el proceso administrativo del programa habitabilidad 2016 - 2017**, contratación con la empresa construcciones CATAMAR SPA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/ovg.-

Distribución

- FISCAL
- ADM. MUNICIPAL
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL
- SALUD
- SECMU